

ACTA

XVI REUNIÓN BILATERAL ARGENTINA-URUGUAY DE LOS ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES DE APLICACIÓN DEL ACUERDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE - ATIT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (República Argentina) el día 26 del mes de agosto de 2021 se celebró la Reunión Bilateral Argentina - Uruguay de los Organismos de Aplicación del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre – ATIT, la que se llevó a cabo bajo la modalidad virtual en razón de la situación de emergencia sanitaria mundial.

El Dr. Marcos Cesar Farina, Subsecretario de Transporte Automotor de la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte, en su carácter de Jefe de la delegación argentina, dio la bienvenida a las autoridades y a los representantes del sector público y privado de ambos países, al tiempo que expresó sus augurios de una fructífera reunión con el objeto de avanzar en los temas de transporte terrestre que vinculan a ambos países, de cara a un eventual reinicio de las actividades en el marco de la actual situación sanitaria.

La delegación uruguaya estuvo presidida por el Sr. Carlos Flores, Director General de Transporte por Carretera, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quién en su carácter de Jefe de la Delegación, agradeció las palabras de bienvenida y auguró éxitos en la gestión de los nuevos funcionarios del Ministerio de Transporte de Argentina.

El temario aprobado por ambas delegaciones se adjunta como **Anexo I**.

La lista de los participantes de las delegaciones se adjunta como **Anexo II** al presente Acta.

A continuación, se trataron los siguientes temas:

TRANSPORTE DE PASAJEROS

1. Consolidación de información sobre líneas acordadas y operadas (empresas, horarios, frecuencias acordadas y operadas, itinerarios, origen, destino, vinculación caminera, pasos fronterizos habilitados).

Las delegaciones hicieron mención a que el transporte internacional de pasajeros por automotor se encuentra suspendido en razón de la actual situación sanitaria. No obstante ello, acordaron proceder a la lectura del cuadro de líneas correspondiente a los servicios públicos de transporte internacional existentes entre ambos países, con miras a una eventual apertura de fronteras y el consecuente reinicio de la actividad.

En dicho marco, las delegaciones encontraron algunas divergencias sobre las líneas de servicios público registradas en cada país, por lo que acordaron realizar

MF

reuniones de trabajo ad hoc, entre las autoridades de transporte de ambos países, para tratar en particular las observaciones realizadas a las Líneas N° 2, 4, 5, 7, 9 y 11.

Por último, las delegaciones acordaron incluir el cuadro de líneas trabajado en la reunión, con las observaciones allí vertidas como **Anexo III** de la presente acta.

2. Intercambio de información sobre representante legal por empresa operadora.

Ambas delegaciones reconocieron la importancia de mantener un registro actualizado de los representantes legales de las empresas que realizan transporte internacional, máxime con los cambios que pudieron haber acaecido como consecuencia de la pandemia. El objetivo radica en poder notificar a las empresas sobre las multas efectuadas en el otro país, así como cualquier otra eventualidad que pudiera surgir. Para ello acordaron un plazo de 60 días a fin de actualizar los registros.

La delegación uruguaya solicitó a la delegación argentina rever la exigencia de los representantes legales de empresas extranjeras de tener que constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sobre este punto, la delegación argentina manifestó que el Decreto N° 1759/72 en su artículo 19° establece la obligatoriedad de constituir domicilio especial a toda persona que comparezca ante autoridad administrativa, por derecho propio o en representación de terceros, dentro del radio urbano de asiento del organismo en el cual tramite el expediente para las presentaciones en formato papel.

Para las presentaciones mediante la plataforma electrónica de Trámites a Distancia (TAD), se deberá constituir un domicilio especial electrónico en el cual serán válidas las comunicaciones y notificaciones.

3. Régimen de refuerzos.

Ambas delegaciones hicieron mención al régimen de refuerzos aplicado a los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros entre ambos países. En este sentido, ratificaron la definición acordada en la XV Reunión Bilateral realizada el 10 de diciembre de 2018, en la ciudad de Montevideo: *"Es aquel refuerzo/acoplado prestado por un permisario/permisionario de transporte regular internacional de pasajeros destinado a satisfacer el incremento de demanda con carácter estacional o momentáneo, sin que adquiera carácter de habitualidad. Tiene como finalidad complementar la oferta cuando el número de pasajeros excede la cantidad normal. Debe realizarse en el mismo horario que el servicio principal que se pretende reforzar y podrá efectuarse con una diferencia horaria de hasta 15 (quince) minutos"*.

4. Circuitos turísticos experimentales de temporada.

La delegación argentina recordó que éste punto fue tratado en la anterior reunión bilateral y mencionó la experiencia en la implementación de Circuitos Turísticos de carácter experimental con la República Federativa del Brasil, que tuvieron como

objetivo la optimización del parque automotor de las empresas de turismo, que al realizar servicios ocasionales debían aguardar el regreso del contingente con el vehículo inmovilizado en destino.

La delegación uruguaya manifestó que el tipo de servicio planteado no cumple con la condición de circuito cerrado previsto por el ATIT, considerándolo inviable desde el punto de vista operativo.

No obstante ello, las delegaciones acordaron seguir evaluando la figura de los Circuitos Turísticos en cuestión.

5. Impacto del COVID-19 en el Transporte de Pasajeros por Carretera.

La delegación argentina expresó que en virtud de la pandemia de COVID-19 las fronteras se encuentran cerradas y el transporte internacional terrestre, en consecuencia, se encuentra suspendido. Ello, en virtud de lo establecido por los Decreto Nros. 260/2020, 274/2020, 331/2020 y sus modificatorios, así como lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Transporte N° 293/2020 y la Decisión Administrativa N°793/2021.

Se recordó, asimismo, que el Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación en el marco de la pandemia.

La delegación uruguaya manifestó que por parte del Gobierno Nacional se está evaluando la posibilidad de aperturas de fronteras, describiendo que será gradual. En éste sentido, en una primera instancia se permitirá el ingreso de propietarios de nacionalidad argentina, pero la modalidad de transporte terrestre internacional de pasajeros permanecerá suspendida hasta nuevo aviso.

Ambas delegaciones acordaron mantener informado al otro país respecto de las medidas sanitarias que se adopten en el futuro y tengan impacto en el transporte terrestre.

TRANSPORTE DE CARGAS

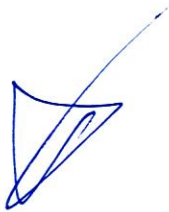
1. Acordar plazo de cancelación o renovación.

La delegación argentina efectuó una breve reseña del proceso de otorgamiento de permisos, así como del trámite de altas y bajas de flota indicando que no se tienen demoras significativas en su otorgamiento. Intervinieron, en este sentido, tanto la Dirección Nacional de Cargas de la Subsecretaría de Transporte Automotor como funcionarios de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).

Asimismo, la delegación argentina mencionó que, ante una comunicación de alta o baja enviada por la autoridad de transporte de Uruguay, el pedido se tramita, siguiendo el orden de recepción, situación que en algunas oportunidades no era recíproca en relación a solicitudes de alta y baja de flota de empresas argentinas remitidas por la CNRT.

Respecto a este punto, la delegación uruguaya manifestó que no han rechazado trámite alguno. Sugirieron la posibilidad de proponer un plazo límite para que las empresas tengan que gestionar un nuevo permiso, tal como sucede con la República Federativa del Brasil, donde pasado un plazo de seis meses de la fecha

MF



de vencimiento del permiso complementario la empresa está obligada a tramitar un nuevo.

La delegación argentina someterá a análisis lo sugerido por la delegación uruguaya.

2. Permisos Ocasionales.

La delegación argentina manifestó su preocupación por la exigencia de Uruguay de requerir contar con representante legal para la tramitación de los permisos ocasionales, requisito que no es exigido por el ATIT.

Sobre este punto, la delegación de Uruguay mantuvo la postura de la exigencia de la figura de un representante legal, en los casos donde la tramitación de los permisos ocasionales requiera la intervención de la Aduana.

Al respecto, la delegación argentina mantuvo su posición en cuanto a exigir únicamente aquello que establece el ATIT como requisito para la operación de los permisos ocasionales, de conformidad con el art. 27 y Apéndice V de acuerdo.

3. Vehículos acoplados de cuatro ejes.

La delegación argentina manifestó que está permitido la circulación de vehículos acoplados de cuatros ejes en su territorio, donde el Peso Bruto Total (PBT) asciende a un máximo permitido de 36 toneladas y, el Peso Bruto Total Combinado (PBTC) a un máximo de 45 toneladas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución del GMC N° 65/2008.

Respecto a este punto, la delegación uruguaya expresó que mediante la Resolución N° 41/2021 de la Dirección Nacional de Transporte de Uruguay se autorizó la circulación de vehículos acoplados de cuatro ejes, la cual se agrega como **Anexo IV**. No obstante, la carga máxima admitida para tales vehículos será la misma que la autorizada para vehículos acoplados de tres ejes, es decir, un Peso Bruto Total (PBT) máximo de 28,5 toneladas. De la misma forma el máximo de PBTC es de 45 toneladas respetando la normativa del GMC ya mencionada.

Ambas delegaciones agradecieron los intercambios de información, y acordaron notificar futuras actualizaciones normativas.

4. Permisos especiales de transporte de cargas.

La delegación argentina aclaró que esta modalidad de permisos sólo se otorga a unidades de transporte que puedan excederse en pesos y/o dimensiones a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD. No existe una regla general para el otorgamiento de dichos permisos, por lo que se analiza cada caso particular.

Al respecto, la delegación de Uruguay informó que se están tramitando una gran cantidad de permisos especiales debido a importantes proyectos de infraestructura que se están realizando en el país, a lo que tanto la Dirección Nacional de Vialidad como la Dirección Nacional de Transporte están respondiendo y dando

MF
✓

cumplimiento de manera normal y de la forma más ágil posible, considerando que además se están realizando obras de refacción de puentes y carreteras lo que incide en los tiempos de estudio de los avales para la emisión de permisos especiales.

Asimismo, la delegación de Uruguay planteó la situación concreta que se genera cuando se expide un permiso ocasional hacia Chile en tránsito por Argentina con semirremolque de 4 ejes, debido a que Chile no puede incluir los mismos en el documento de idoneidad por una cuestión informática. Al respecto, y a los efectos de subsanar dicha situación se han otorgado por parte de Uruguay permisos ocasionales especiales con tracción de vehículos habilitados por la propia empresa en su permiso definitivo. Esto ha generado una dualidad de permisos debido a una cuestión coyuntural que ambas delegaciones estuvieron de acuerdo en buscar una solución a los efectos de que puedan complementarse los permisos de tránsito respectivos. Se aclaró que el planteo es independiente de los permisos especiales por exceso de dimensiones que cada transportista debe gestionar en caso de excesos de peso o dimensiones.

Sin perjuicio de lo comentado, ambas delegaciones acordaron notificarse de establecerse algún cambio en el procedimiento de otorgamiento de permisos especiales.

TEMAS COMUNES

1. Fiscalización. (Balanzas, multas y sanciones).

La delegación argentina manifestó que, a través de la CNRT, desarrolla actividades de fiscalización a nivel nacional y que no ha detectado anomalías que requieran tratamiento con Uruguay. Señaló que los inconvenientes ocasionados por excesos de pesos y dimensiones que posteriormente resultaban en imposiciones de multas y otras sanciones, se han resuelto correctamente con la aprobación de la Resolución N° 41/2021 de la Dirección Nacional de Transporte de Uruguay, por la cual se autorizó la circulación de vehículos acoplados de cuatro ejes, con un máximo permitido de 28,5 toneladas de PBT (Peso Bruto Total) y 45 toneladas de PBTC (Peso Bruto Total Combinado).

2. Eliminación del apostillado de documentos de idoneidad.

Ambas delegaciones reconocieron que se han manifestado ciertos inconvenientes con motivo de la crisis sanitaria en lo que se refiere a la presentación de los documentos y necesidad de apostillado de los mismos.

La delegación argentina destacó que en miras a alcanzar un Estado cada vez más ágil, despapelizado y desburocratizado, llevará a cabo las consultas pertinentes con las áreas jurídicas y de transporte a fin de evaluar la eliminación de la apostilla como exigencia a la hora de presentar los documentos de idoneidad en el país de destino.

MF


Por su parte, la delegación uruguaya compartió la importancia del tema planteado e informó que habiendo realizado las consultas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, no existirían en principio impedimentos para la eliminación del trámite de apostilla para el caso mencionado. Sin perjuicio de ello informó que para poder proceder aún debe realizar las adecuaciones internas correspondientes ya que no se cuenta al momento con una firma electrónica del documento de idoneidad, lo que daría las garantías necesarias para prescindir de la legalización, comprometiéndose a continuar trabajando en el tema.

Ambas delegaciones acordaron mantener informado al otro país respecto a los avances en el proceso de eliminación del apostillado de documentos de idoneidad, y estimaron conveniente dar tratamiento a este tema en la Reunión Plenaria de la Comisión del Artículo 16 del ATIT.

3. Integración digital.

Ambas delegaciones reafirmaron la importancia de contar con un mecanismo que permita el intercambio digital relativo a los permisos de transporte internacional, vehículos habilitados y demás información sobre dichos transportistas de manera ágil y segura. Para ello, informaron el estado de avance con relación al uso de tecnologías aplicadas al transporte.

En relación al punto, la delegación argentina informó que ha realizado avances en materia de software y funcionamiento del sistema digital desde la última Reunión Bilateral, no obstante aclaró, que el proceso de aplicación se encuentra ralentizado debido a que los recursos humanos y logísticos están abocados al tratamiento de la crisis sanitaria.

La delegación uruguaya manifestó que se encuentra en una situación similar, agregando que los puntos focales para este tema se mantienen incambiables.

Al respecto ambas delegaciones acordaron notificarse al momento de retomar las acciones correspondientes para llevar a cabo un trabajo conjunto en el desarrollo del sistema de intercambio de información.

4. Actualización de contactos.

Ambas delegaciones acompañaron el listado de funcionarios competentes de ambas delegaciones con sus respectivos contactos, los que se adjuntan a la presente como **Anexo V**.

5. Transporte y medio ambiente.

La delegación argentina manifestó su preocupación sobre la crisis ambiental (presente y futura). Para ello, intervino la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Transporte declarando la necesidad de establecer previsiones y

MF

acciones conjuntas en un contexto de post-pandémico. En esa línea, sugirió el intercambio de contactos entre organismos competentes.

Por el lado de la delegación uruguaya se reconoció que la cuestión ambiental es una prioridad, ilustrando tal afirmación con la creación del Ministerio de Ambiente en julio de 2020. La Dirección de Ingeniería en Transporte expresó que se encuentra participando en reuniones sobre transporte y ambiente, y planteó su aprobación y buena disposición ante la sugerencia de trabajo conjunta entre ambos países.

Ambas delegaciones procedieron a establecer los puntos focales en materia de transporte y ambiente:


Por Argentina: Dr. Gustavo Rinaldi
Email: grinaldi@transporte.gob.ar

Por Uruguay: Ing. Nicolás Van Der Maesen
Email: nicolas.vandermaesen@mtop.gub.uy

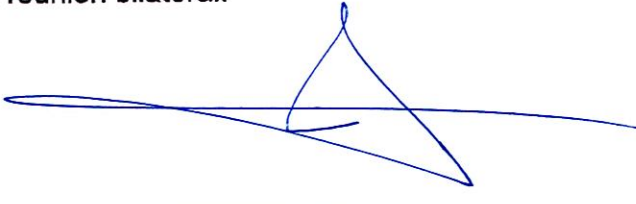
6. Participación del sector privado

Ambas delegaciones dieron participación a representantes del sector privado quienes expusieron sus comentarios e inquietudes en materia de transporte internacional, sobre todo en relación la necesidad de contar con un pasaporte sanitario para los choferes con el esquema de vacunación completo y la apertura de fronteras para el reinicio del transporte de pasajeros y su correspondiente protocolo sanitario.

Habiendo concluido el tratamiento de los temas propuestos, se dio por finalizada en forma satisfactoria la reunión, al tiempo que ambas delegaciones estuvieron de acuerdo en mantener reuniones de manera virtual para continuar con el avance de los temas de agenda previo a una próxima reunión bilateral.



Por la Delegación de Argentina
Marcos Cesar Farina



Por la Delegación de Uruguay
Carlos Flores

Reunión Bilateral Argentina - Uruguay

Jueves 26 de agosto 2021

ANEXO I

TEMARIO

TRANSPORTE DE PASAJEROS

- 1. Consolidación de información sobre líneas acordadas y operadas (empresas, horarios, frecuencias acordadas y operadas, itinerarios, origen, destino, vinculación caminera, pasos fronterizos habilitados).**
- 2. Intercambio de información sobre representante legal por empresa operadora.**
- 3. Régimen de refuerzos.**
- 4. Circuitos turísticos experimentales de temporada.**
- 5. Impacto del COVID-19 en el Transporte de Pasajeros por Carretera.**

TRANSPORTE DE CARGAS

- 1. Acordar plazo de cancelación o renovación.**
- 2. Permisos Ocasionales.**
- 3. Vehículos acoplados de cuatro ejes.**
- 4. Permisos especiales de transporte de cargas.**

TEMAS COMUNES

- 1. Fiscalización. (Balanzas, multas y sanciones).**
- 2. Eliminación del apostillado de documentos de idoneidad..**
- 3. Integración digital.**
- 4. Actualización de contactos.**
- 5. Transporte y medio ambiente.**
- 6. Participación del sector privado.**

Reunión Bilateral Argentina - Uruguay

Jueves 26 de agosto 2021

ANEXO II

LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGACIÓN DE ARGENTINA

NOMBRE	ÓRGANO	E-MAIL
Marcos Cesar Farina	SSTA - Ministerio de Transporte	mfarina@transporte.gob.ar
Alejandro Storello	Director Nacional de Transporte Automotor de Pasajeros - Ministerio de Transporte	astorello@transporte.gob.ar
Juan Manuel Escudero	Director Nacional de Transporte de Automotor de Cargas	jescudero@transporte.gob.ar
Jorge Zarbo	Director de Gestión de permisos de transporte automotor de cargas	izarbo@transporte.gob.ar
Mariela Mariano	Responsable área internacional - SSTA	mmariano@transporte.gob.ar
Guadalupe Menga	SSTA - Ministerio de Transporte	gmenga@transporte.gob.ar
María Mercedes Cantero	SSTA - Ministerio de Transporte	mcantero@transporte.gob.ar
Viviana Pszeniczny	SSTA - Ministerio de Transporte	vpszeniczny@transporte.gob.ar
Santiago Ricca	SSTA - Ministerio de Transporte	sricca@transporte.gob.ar
Orlando Grassetti	CNTySV - SSTA - Ministerio de Transporte	ograssetti@transporte.gob.ar
Hernan Corna	CNTySV - SSTA - Ministerio de Transporte	hcorna@transporte.gob.ar
Gustavo Dalzone	Gendarmería	gustavodalzone@hotmail.com
Francisca Vila	Institucionales	franciscaemiliavila@gmail.co
Antonella Barutta	SSTA – Ministerio de Transporte	abarutta@transporte.gob.ar
Anabella Burgos	Directora de Gestión de Permisos de Transporte Automotor	aburgos@transporte.gob.a
Claudia Alessandri	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	callessandri@cnrt.gob.a
Juan Amoros	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	jamoros@cnrt.gob.ar

Romina Saidman	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	rsaidman@cnrt.gob.ar
Silvia Martinez	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	smartinez@cnrt.gob.ar
Dario Ramallo	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	dramallo@cnrt.gob.ar
Gustavo Rinaldi	Director de impacto ambiental del Transporte	gustavorinaldi.mail@gmail.com

SECTOR PRIVADO

NOMBRE	ORGANISMO	E-MAIL
Silvia Sudol	FADEEAC	ataci@ataci.org.ar sudols@fibertel.com.ar
Roberto Garcia	CEAP	robertojaimegarcia@hotmail.com secretaria@ceap.org.ar
Mario Rossi	CELADI	celadi@celadi.org.ar
Ricardo Martín Gómez	CELADI	celadi@celadi.org.ar
Karina Teramo	CETTOL	cettol@hotmail.com kst@indateramo.com.ar
Flavio Nicolino	Crucero del Norte	flavio.nicolino@cruceodelnorte.com.ar
Guillermo Canievsky	FADEEAC	guillermocanievsky@gmail.com
Hernán Touriño	FADEEAC / CARAT	hernan.cargas@hotmail.com internacional@fadeeac.org.ar

DELEGACIÓN URUGUAYA

NOMBRE	ORGANO	E- MAIL
Carlos Flores	Director General de Transporte por Carretera	carlos.flores@mtop.gub.uy
Jorge Rosas	Director de División Cargas	jorge.rosas@mtop.gub.uy
Ma. De los Ángeles Vidal	Encargada del Dpto. Servicios Regulares - División Pasajeros	maria.vidal@mtop.gub.uy
Maximiliano Da Costa	Director de División Centro Integral de Registro y Habilitación de Empresas (CIRHE)	maximiliano.dacosta@mtop.gub.uy
Fernanda Ouviaña	Asesora - Dirección General de Transporte por Carretera	maria.ouvina@mtop.gub.uy
Liliana Dearmas	Asesora de Asuntos Internacionales – Dirección Nacional de Transporte	liliana.dearma@mtop.gub.uy
Nicolás Van Der Maesen	Director de División Ingeniería de Transporte	nicolas.vandermaesen@mtop.gub.uy
Eduardo Delacroix	Director de División Unidad de Coordinación de Inspecciones y Controles (UCIC)	eduardo.delacroix@mtop.gub.uy
Alberto Rama	Encargado de Balanzas - División UCIC	alberto.rama@mtop.gub.uy
Martín Pérez	Encargado de Tránsito - División UCIC	martin.perez@mtop.gub.uy
Julio Gonzalez	Director de División Interior	julio.gonzalez@mtop.gub.uy
Gabriela Cárdenas	Adscripta de División Interior	ana.cardenas@mtop.gub.uy
Alvaro Gros	Jefe de Regional Paysandú - División Interior	alvaro.gros@mtop.gub.uy
Raúl Cúber	Jefe de Regional Salto - División Interior	raul.cuber@mtop.gub.uy

Luis Negro	Jefe de Regional Fray Bentos - División Interior	luis.negro@mtop.gub.uy
Ximena Da Silva	División Pasajeros	ximena.dasilva@mtop.gub.uy

SECTOR PRIVADO

NOMBRE	ORGANISMO	E-MAIL
Gastón Landa	CATIDU	gerencia@catidu.com.uy
Roberto Leone	COIT	rleone@coit.com.uy
Marcos Allosia	EGA	ratonperez90@hotmail.com

Reunión Bilateral Argentina - Uruguay

Jueves 26 de agosto 2021

ANEXO III

CUADRO DE LÍNEAS

LINEA 1: BUENOS AIRES - MONTEVIDEO (*) por Puente General San Martín					
Frecuencias Acordadas: VEINTIÚN (21) servicios semanales					
DENOMINACION	Origen	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
EL CONDOR S.A.T.	Argentina	14	Originario	Resolución S.T. N° 15 de fecha 09/01/1992.	
EMPRESA PULLMAN GENERAL BELGRANO S.R.L.	Argentina	7	Originario	Res. S.T. N° 712 del 20/09/2005.	
VIAJES Y TRANSPORTE CAUVI S.A	Uruguay	7	Complementario	Disposición S.S.T.A. N° 48 de fecha 13/10/1995.	
REVELACIÓN	Uruguay	7	Complementario	P N°1/20 (CE-2020-08574576-APN-SSTA#MTR) 7/2/20 con vigencia hasta 31/12/25.	
CERO (0) SERVICIOS VACANTES ARGENTINOS					
CATORCE (14) SERVICIOS VACANTES URUGUAYOS					
(*) Entre el 1° de diciembre y el 30 de abril se autoriza a prolongar el servicio a Punta del Este (Reunión Bilateral del 22 y 23 de marzo de 2004, punto 3). <u>Itinerario en territorio argentino:</u> Acceso Norte, Rutas Nacionales N° 9, 12 y 14, pasando por Escobar, Campana, Brazo Largo, Ceibas, Perdices, Gualeguaychú, y Límite Internacional Puente LIBERTADOR SAN MARTÍN.					

LINEA 2 : CONCORDIA - SALTO por Puente Salto Grande (Servicio Urbano) (*)					
Frecuencias Acordadas: VEINTIÚN (21) servicios semanales					
DENOMINACION	Origen	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
DERUDDER HNOS. S.R.L "FLECHA BUS"		14	Originario	Resolución S.T. N° 93 de fecha 05/04/1988.	
CHADRE		14	Complementario	Resolución S.T. N° 47 de fecha 12/02/1988 con utilización de 4 vehículos.	
SIETE (7) SERVICIOS VACANTES ARGENTINOS					
SIETE (7) SERVICIOS VACANTES URUGUAYOS					
(*) (Acta 13/08/1999): Rutas 9 y 14 en territorio argentino, Pte. Internacional Gral. San Martín, rutas 24 y 3 en territorio uruguayo. Se acordó que la prestación de los servicios urbanos se efectúe mediante monoconducción.					

LINEA 3: PAYSANDU - CONCEPCIÓN DEL URUGUAY por Puente General Artigas con fraccionamiento en COLON (*)					
Frecuencias Acordadas: TREINTA Y CINCO (35) servicios semanales					
DENOMINACION	Origen	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
EMPRESA INTERNACIONAL RIO URUGUAY S.R.L.		35	Originario	Resolución S.S.T.T. N° 161 de fecha 03/10/1990.	
COOPERATIVA DE TRANSPORTE PAYSANDÚ - COPAY		28	Complementario	Resolución S.T. N° 128 de fecha 20/05/1987.	
CERO (0) SERVICIOS VACANTES ARGENTINOS					
SIETE (7) SERVICIOS VACANTES URUGUAYOS					
(*) Mediante Resolución S.T. N° 128 de fecha 20/05/1987, se autorizó la unificación de la línea existente e/ COLÓN - PAYSANDÚ y COCEPCIÓN DEL URUGUAY - PAYSANDÚ, quedando establecida la vinculación e/ CONCEPCIÓN DEL URUGUAY y LÍMITE INTERNACIONAL (PTE GRAL ARTIGAS) y la ciudad de PAYSANDÚ, con la siguiente modalidad de tráfico: internacional fronterizo, exclusivamente, e/ cabeceras de PAYSANDÚ y CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, pudiéndose fraccionar en COLÓN.					

LINEA 4: GUALEGUAYCHU - FRAY BENTOS - MERCEDES (Servicio Urbano) por Puente General San Martín					
Frecuencias Acordadas: TREINTA Y CINCO (35) servicios semanales					
DENOMINACION	Origen	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
EMPRESA MESSINA S.R.L. "CIUDAD DE GUALEGUAY"		35	Originario	Resolución S.E.T. y O.P. N° 601 de fecha 13/09/1976.	
E.T.A. DE CARMINATTI HNOS S.R.L		35	Complementario	Resolución S.S.T. N° 107 de fecha 04/06/1979.	

CERO (0) SERVICIOS VACANTES ARGENTINOS

CERO (0) SERVICIOS VACANTES URUGUAYOS

LINEA 5: BUENOS AIRES - RIVERA por Puente General San Martín (*)

Frecuencias Acordadas: CUATRO (4) servicios semanales ()**

DENOMINACION	Origen	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
EMPRESA MESSINA S.R.L.		4	Precario	Disposición SS.T.T. N° 01 de fecha 16/03/2001.	
PABLO NOSSAR LAFLUF		3	Complementario	Certificado de Cumplimiento P- N° 07 de fecha 10/07/17.	

CERO (0) SERVICIOS VACANTES ARGENTINOS

UN (1) SERVICIO VACANTE URUGUAYO

(*) (Acta 22-23/03/2004) Se establecieron como seccionamientos a los efectos tarifarios a las Ciudades de Durazno, Paso de los Toros, Tacuarembó y Rivera.

(**) En el acta 13/08/1999 se acordó una Frecuenciauencia de 4 servicios semanales.

(Acta 13/08/99) Itinerario: Rutas 9 y 14 en Argentina, Pte. Internacional Gral. San Martín, Rutas 2, 12, 14 y 5 en Uruguay, pasando por las ciudades de Cardona, Trinidad, Durazno y Tacuarembó.

(Acta 22-23/03/2004) Se establecieron como seccionamientos a los efectos tarifarios a las Ciudades de Durazno, Paso de los Toros, Tacuarembó y Rivera.

LINEA 6: CORDOBA - MONTEVIDEO por Puente General San Martín (Rutas 1 y 2)

Frecuencias Acordadas: CINCO (5) servicios semanales (*)

DENOMINACION	Origen	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
REVELACIÓN S.A "EGA"		3	Complementario	CE-2018-57555967-APN-SSTA#MTR de fecha 9/11/2018.	

CINCO (5) VACANTES ARGENTINAS

DOS (2) VACANTES URUGUAYAS

Itinerario: Córdoba - Rosario - Fray Bentos - Montevideo. Utilizando Rutas argentinas: N° 9 y 12; ingresando al territorio uruguayo por Puente Internacional Gral. Artigas. Rutas uruguayas: 2 y 1.

(Acta 22-23/04/2004) se acordó la extensión a LA FALDA de la línea MONTEVIDEO - CÓRDOBA: estableciendo la facultad, si las empresas lo estiman conveniente, realicen la extensión a la ciudad de LA FALDA y/o CAPILLA DEL MONTE ambas de (RA), con fijación de tarifas del tramo por las autoridades argentinas.

LINEA 7: CORDOBA - MONTEVIDEO por Puente Internacional Gral. Artigas (Rutas 1 y 3) (*)

Frecuencias Acordadas: TRES (3) servicios semanales

DENOMINACION	Origen	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
EXPRESO ENCÓN S.R.L.		3	Precario	Resolución S.E. y T. N° 66 de fecha 23/04/1996	
REVELACIÓN S.A. "EGA"		1	Complementario	CE-2018-57555967-APN-SSTA#MTR de fecha 9/11/2018.	

CERO (0) VACANTES ARGENTINAS

DOS (2) VACANTES URUGUAYAS

(*) En el acta 22-23/04/2004 se acordó la extensión a LA FALDA de la línea MONTEVIDEO - CÓRDOBA: estableciendo la facultad, si las empresas lo estiman conveniente, realicen la extensión a la ciudad de LA FALDA y/o CAPILLA DEL MONTE ambas de (RA), con fijación de tarifas del tramo por las autoridades argentinas.

Itinerario: Córdoba - Santa Fé - Paysandú - Montevideo. Utilizando Rutas argentinas: N° 19, 18 y 130; ingresando al territorio uruguayo por Puente Internacional Gral. Artigas. Rutas uruguayas: 3 y 1.

LINEA 8: MENDOZA - MONTEVIDEO por Puente General San Martín (*)

Frecuencias Acordadas: DOS (2) servicios semanales

DENOMINACION	Origen	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
--------------	--------	------------	---------	---------------------	---------------

EL RÁPIDO S.R.L.		2 (4)	Originario	Resolución S.T. y O.P. N° 74 de fecha 9/12/1988.	Suspendida CUATRO (4) servicios semanales en temporada alta y una Frecuencia de DOS (2) servicios semanales en temporada baja.
REVELACIÓN S.A. "EGA"		2	Complementario	CE-2018-57555967-APN-SSTA#MTR de fecha 9/11/2018.	
CERO (0) VACANTES ARGENTINAS					
CERO (0) VACANTES URUGUAYAS					
<p>(*) Acta 21/12/1993 modificación de línea, 1 de las 2 frecuencias autorizadas mantendrá actual recorrido, y se podrá ampliar la realización de tráfico internacional en las ciudades argentinas de Pergamino y Venado Tuerto en las ciudades uruguayas de Mercedes y Rosario. Se modifica el recorrido en el territorio argentino incluyendo en el mismo a la ciudad de Santa Fé con posibilidad de efectuar tráfico internacional en la misma. El nuevo itinerario se desplazará por las rutas nacionales N° 33 y 9.</p>					

LINEA 9: BUENOS AIRES - SALTO por Puente General San Martín (*)					
Frecuencias Acordadas: SIETE (7) servicios semanales					
DENOMINACION	Origen	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
DERUDDER HNOS. S.R.L "FLECHA BUS"		4	Precario	Disposición SS.T.T. N° 69 de fecha 11/05/2001.	
COIT LIMITADA		4	Complementario	Resolución S.T. N° 125 de fecha 11/03/2005.	
TRES (3) VACANTES ARGENTINAS					
TRES (3) VACANTES URUGUAYAS					
<p>(*) En la Bilateral del 22 y 23 de marzo de 2004, se acordó la utilización del puente Gral. Artigas y/o Puente Gral San Martín. Mediante comunicación entre las autoridades, las empresas podrán optar por el cambio de uno u otro recorrido.</p>					

LINEA 10: MONTEVIDEO - ASUNCIÓN en tránsito por territorio argentino vía Pte. San Roque Gonzalez de Sta Cruz o por Gral. J. G. ARTIGAS o por SALTO GRANDE					
Frecuencias Acordadas: TRES (3) servicios semanales					
DENOMINACION	Origen	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
REVELACIÓN S.A.		3 y 2	Complementario	CE-2018-57555967-APN-SSTA#MTR de fecha 9/11/2018.	TRES (3) servicios semanales en temporada alta y una Frecuencia de DOS (2) servicios semanales en temporada baja.
CERO (0) VACANTES URUGUAYAS					
TRES (3) VACANTES PARAGUAYAS					

LINEA 11: MONTEVIDEO - SANTIAGO DE CHILE en tránsito por territorio argentino (*)					
Frecuencias Acordadas: DOS (2) servicios semanales					
DENOMINACION	Origen	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
REVELACIÓN S.A.		2	Complementario	CE-2018-57555967-APN-SSTA#MTR de fecha 9/11/2018.	
DOS (2) VACANTES CHILENAS					
CERO (0) VACANTES URUGUAYAS					
<p>(*) Se acordó en el ACTA 6-8/07/1981. La cantidad de Frecuencias fue acordada en la I Reunión Bilateral Uruguay-Chile, de septiembre de 1988.</p>					

LINEA 12: RESISTENCIA - MONTEVIDEO por Puente Salto Grande					
Frecuencias Acordadas: UN (1) servicio semanal					
DENOMINACION	Origen	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
UNA (1) VACANTE ARGENTINAS					
UNA (1) VACANTE URUGUAYAS					
<p>Itinerario argentino: Rutas N° 12, 123, 119 y 14, pasando por las ciudades de corrientes, Empedrado, SAN Roque, Chavarría, Mercedes, Curuzú - Cuatiá, Chajarí y Condordia.</p> <p>Itinerario uruguayo: Rutas N° 3, 24, 2, 12, 23, 11 y 5, pasando por las ciudades de Salto, Paysandú, mercedes, San José y Canelones. En todas las ciudades mencionadas se podrá realizar tráfico internacional de pasajeros, exclusivamente.</p>					

LINEA 13: PUERTO IGUAZU - MONTEVIDEO por Puente Salto Grande (*)					
Frecuencias Acordadas: UN (1) servicio semanal					
DENOMINACION	Origen	Frecuencia	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
UNA (1) VACANTE ARGENTINAS					
UNA (1) VACANTE URUGUAYAS					
<p>(*) Acordado en forma experimental en la XIII Reunión Bilateral del 22 y 23 de marzo de 2004.</p> <p>Itinerario argentino: Ruta 14 (hasta cruce San José) y ruta 12 (hasta Puerto Iguazú)</p> <p>Itinerario uruguayo: Ruta 3, pasando por las ciudades de San José de Mayo, Trinidad, Young, Dayman y Salto.</p> <p>Pasajeros a transportar: serán aquellos que se desplacen entre los 2 países sobre el itinerario de la línea, con la excepción de los que tienen origen o destino entre las ciudades de Salto (ROU) y Concordia (RA), los que en principio continuarán siendo atendidos por los servicios locales fronterizos entre ambas localidades.</p>					

LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPÚBLICA ARGENTINA
REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS Y ARGENTINAS

* Frecuencias Máximas autorizadas en el Permiso Originario o Complementario. Argentina no sanciona si se cumple de menos, pero si cuando cumplen de más.

**Frecuencias actualmente autorizadas, las que no se incluyen en Permiso Originario o Complementario. Uruguay fiscaliza el cumplimiento, sancionando.

DATOS GENERALES:

LÍNEA	CANT. FREC. PACTADAS	EMPRESA	PAIS	FREC. SEMANALES EN CADA SENTIDO		OBS	ACTA	OBS.	Representante vigente	COD. EMPRES
				ARG*	ROU**					
1) MONTEVIDEO-BUENOS AIRES	hasta 3 turnos diarios por bandera (21 FREC. SEMANALES)	CAUVI S.A.	URUGUAY	7	7 en baja 7 en alta	AUTORIZADAS A PROLONGAR SERVICIOS A PUNTA DEL ESTE	XI REUNIÓN BILATERAL BUENOS AIRES 1993	funciono normal hasta el 17/03/20	Julio Misa	12094
		EGA (REVELACIÓN S.A.)	URUGUAY		7 en baja 7 en alta			funciono normal hasta el 17/03/20	Juan Marcos Allosia	12089
		EL CONDOR E.T.S.A.	ARGENTINA	14	7 en baja 7 en alta			funciono normal hasta el 16/03/20	Natalia Misa (vencido)	14005
		EMP. PULLMAN GRAL. BELGRANO	ARGENTINA	7	7 en baja 7 en alta			funciono normal hasta el 16/03/20	Natalia Misa (vencido) empresa con multa	14389
2) SALTO-CONCORDIA	hasta 3 turnos diarios por bandera (21 FREC. SEMANALES)	CHADRE	URUGUAY	14	12 en baja 12 en alta		REUNIÓN GUALEGUAYCHÚ 1986	funciono normal hasta el 14/03/20	Roberto Pedemonte	12019
		FLECHA BUS (DERUDDER HNOS.	ARGENTINA	14	12 en baja 12 en alta			funciono normal hasta el 16/03/20	Natalia Misa (vencido) empresa con multa	14001
3) PAYSANDU-COLON-CONCEPCION DEL URUGUAY	hasta 5 turnos diarios por bandera (35 FREC. SEMANALES)	COPAY	URUGUAY	28	14 en baja 14 en alta		REUNIÓN GUALEGUAYCHÚ 1986	funciono normal hasta el 17/03/20	Tagliani	12009
		EMP. RIO URUGUAY S.R.L.	ARGENTINA	35	12 en baja 12 en alta			funciono normal hasta el 16/03/20	Natalia Misa (vencido)	14008
4) MERCEDES-FRAY BENTOS-GUALEGUAYCHÚ	hasta 5 turnos diarios por bandera (35 FREC. SEMANALES)	ETA HNOS.	URUGUAY	35	3 en baja 3 en alta			funciono normal hasta el 16/03/20	Gualberto Carminatti	12011
		CIUDAD DE GULEGUAY (EMPRESA MESSINA S.R.L.)	ARGENTINA	35	3 en baja 6 en alta			funciono normal hasta el 13/03/20	Natalia Misa (vencido)	14536



LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPÚBLICA ARGENTINA
REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS Y ARGENTINAS

* Frecuencias Máximas autorizadas en el Permiso Originario o Complementario. Argentina no sanciona si se cumple de menos, pero si cuando cumplen de más.

**Frecuencias actualmente autorizadas, las que no se incluyen en Permiso Originario o Complementario. Uruguay fiscaliza el cumplimiento, sancionando.

DATOS GENERALES:

LÍNEA	CANT. FREC. PACTADAS	EMPRESA	PAIS	FREC. SEMANALES EN CADA SENTIDO		OBS	ACTA	OBS.	Representante vigente	COD. EMPRES
				ARG*	ROU**					
5) RIVERA-BUENOS AIRES	hasta 4 turnos semanales por bandera. Podrá incrementarse por acuerdo entre los países	NOSSAR S.R.L.	URUGUAY	3	3 en baja 3 en alta		XII REUNION BILATERAL MONTEVIDEO 1999	funciono normal hasta medidos de marzo 2020	Julio Misa	12040
		CIUDAD DE GULEGUAY (EMPRESA MESSINA S.R.L.)	ARGENTINA	4	3 en baja 3 en alta				Natalia Misa (vencido)	14536
6) MONTEVIDEO-CORDOBA por rutas 1 y 2	hasta 5 frecuencias semanales (VER TEMPORADAS)	EGA (REVELACION S.A.)	URUGUAY	3 en baja	3 en baja 5 en alta		XI REUNION BILATERAL BUENOS AIRES 1993	funciono normal hasta el 15/03/20	Juan Marcos Allosia	12089
		VACANTE	ARGENTINA							
7) MONTEVIDEO-CORDOBA por rutas 1 y 3	hasta 3 turnos semanales (VER TEMPORADAS)	EGA (REVELACION S.A.)	URUGUAY	1	1 en baja 2 en alta		XI REUNION BILATERAL BUENOS AIRES 1993	funciono normal hasta el 15/03/20	Juan Marcos Allosia	12089
		EXPRESO ENCON	ARGENTINA	3	1 en baja 3 en alta				funciono normal hasta el 15/03/20	Natalia Misa (vencido)
8) MONTEVIDEO-MENDOZA	2 frecuencias semanales (VER TEMPORADAS)	EGA (REVELACION S.A.)	URUGUAY	2	1 en baja 1 en alta		XI REUNION BILATERAL BUENOS AIRES 1993	funciono normal hasta el 16/03/20	Juan Marcos Allosia	12089
		VACANTE	ARGENTINA							
9) SALTO-BUENOS AIRES	hasta 4 semanales podrán aumentarse previa comunicación al país destino.- PARA ARG SON 7	COIT	URUGUAY	4	5 en baja 6 en alta		XII REUNION BILATERAL MONTEVIDEO 1999	funciono normal hasta el 17/03/20	Roberto Leone	12006
		FLECHA BUS (DERUDDER HNOS. S.R.L.)	ARGENTINA	4	5 en baja 7 en alta				funciono normal hasta el 16/03/20	Natalia Misa (vencido) empresa con multa

**LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPÚBLICA ARGENTINA
REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS Y ARGENTINAS**

* Frecuencias Máximas autorizadas en el Permiso Originario o Complementario. Argentina no sanciona si se cumple de menos, pero si cuando cumplen de más.

**Frecuencias actualmente autorizadas, las que no se incluyen en Permiso Originario o Complementario. Uruguay fiscaliza el cumplimiento, sancionando.

DATOS GENERALES:

LÍNEA	CANT. FREC. PACTADAS	EMPRESA	PAIS	FREC. SEMANALES EN CADA SENTIDO		OBS	ACTA	OBS.	Representante vigente	COD. EMPRES
				ARG*	ROU**					
10) MONTEVIDEO-ASUNCION en tránsito por Argentina	BAJA TEMPORADA: hasta 2 frecuencias semanales - ALTA TEMPORADA: hasta 3 frecuencias semanales	EGA (REVELACION S.A.)	URUGUGUAY	2 en baja	2 en baja		REUNIÓN MONTEVIDEO 2010	funciono normal hasta el 15/03/20	Juan Marcos Allosia	12089
				3 en alta	3 en alta					
11) MONTEVIDEO-SGO. DE CHILE en tránsito por Argentina	hasta 2 frecuencias semanales	EGA (REVELACION S.A.) SUSPENDIDA	URUGUAY	2	0			permanece suspendida	Juan Marcos Allosia	12089
12) MONTEVIDEO-RESISTENCIA	hasta 1 frecuencia semanal por bandera	NO ES OPERADA POR NINGUNA EMPRESA					XI REUNION BILATERAL	en igual situación		
13) MONTEVIDEO-PUERTO IGUAZU	hasta 1 frecuencia semanal por bandera	NO ES OPERADA POR NINGUNA EMPRESA					PASO SALTO GRANDE	XIII REUNIÓN BILATERAL	en igual situación	

A.S.María de los Angeles Vidal
Jefe del Depto.Serv. Regulares
Div.Pasajeros-DGTC-DNT-MTOP
Montevideo-ROU
29167522- int 20420 20421





**LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPÚBLICA ARGENTINA
REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS Y ARGENTINAS
HORARIOS TEMPORADA INVIERNO 2020**

LINEA	EMPRESA	PAIS	ORIGEN	DESTINO	RUTAS	HORA SAL.	HORA LLE.	DIAS
1) MONTEVIDEO-BUENOS AIRES	CAUVI S.A.	URUGUAY	MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	1,2	21:30	5:10	Diario
			BUENOS AIRES	MONTEVIDEO	2,1	21:30	5:10	Diario
	EGA (REVELACIÓN S.A.)	URUGUAY	MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	1,2	22:00	5:40	Diario
			BUENOS AIRES	MONTEVIDEO	2,1	22:00	5:50	Diario
	EL CONDOR E.T.S.A.	ARGENTINA	MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	1,2	22:30	6:30	Diario
			BUENOS AIRES	MONTEVIDEO	2,1	22:30	6:30	Diario
	EMP.PULLMAN GRAL. BELGRANO	ARGENTINA	MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	1,2	22:45	6:45	Diario
			BUENOS AIRES	MONTEVIDEO	2,1	23:00	7:10	Diario
2) SALTO-CONCORDIA	CHADRE	URUGUAY	CONCORDIA	SALTO	3	11:15	12:25	Menos Dom y Fer
						18:00	20:00	Menos Dom y Fer
			SALTO	CONCORDIA	3	7:15	8:25	Menos Dom y Fer
						14:00	16:00	Menos Dom y Fer
	FLECHA BUS (DERUDDER HNOS. SRL)	ARGENTINA	CONCORDIA	SALTO	3	7:05	8:00	Menos Dom y Fer
						18:30	19:45	Menos Dom y Fer
		SALTO	CONCORDIA	3	10:30	11:45	Menos Dom y Fer	
					20:30	21:45	Menos Dom y Fer	



**LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPÚBLICA ARGENTINA
REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS Y ARGENTINAS
HORARIOS TEMPORADA INVIERNO 2020**

LINEA	EMPRESA	PAIS	ORIGEN	DESTINO	RUTAS	HORA SAL.	HORA LLE.	DIAS
3) PAYSANDÚ-COLON-CONCEPCION DEL URUGUAY	COPAY	URUGUAY	PAYSANDU	CONCEPCION DEL URUGUAY	3	8:15	10:00	Menos Dom
						16:45	18:30	Diario
			CONCEPCION DEL URUGUAY	PAYSANDU	3	0:00	1:30	Menos Lunes y Dom
	EMP. RIO URUGUAY SRL	ARGENTINA				11:30	13:00	Menos Dom
						20:00	21:30	Solo Sab y Dom
			PAYSANDU	CONCEPCION DEL URUGUAY	3	14:45	16:45	Menos Dom
			CONCEPCION DEL URUGUAY	PAYSANDU	3	17:30	19:15	Menos Dom
			PAYSANDU	COLON	3	19:30	20:15	Menos Dom
			COLON	PAYSANDU	3	13:45	14:30	Menos Dom
4) MERCEDES-FRAY BENTOS - GUALEGUAYCHÚ	ETA (CARMINATTI S.R.L)	URUGUAY	MERCEDES	GUALEGUAYCHU	2	6:30	8:15	Lu, Ma, Sa
			GUALEGUAYCHU	MERCEDES	2	13:00	14:45	Lu, Ma, Sa
	CIUDAD DE GUALEGUAY (MESINA SRL)	ARGENTINA	MERCEDES	GUALEGUAYCHU	2	6:30	8:30	Mie, jue, vie
			GUALEGUAYCHU	MERCEDES	2	13:00	14:45	Mie, Jue, Vie
5) RIVERA-BUENOS AIRES	NOSSAR SRL	URUGUAY	BUENOS AIRES	RIVERA	2,57,14,5	20:30	7:30	Mar, Jue, Dom
			RIVERA	BUENOS AIRES	5,14,57,2	19:00	6:30	Lun, Mie, Vie
	CIUDAD DE GUALEGUAY (MESINA SRL)	ARGENTINA	BUENOS AIRES	RIVERA	2,57,14,5	20:30	8:00	Lun, Mie, Vie
			RIVERA	BUENOS AIRES	5,14,57,2	19:30	7:00	Mar, Jue, Dom



**LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPÚBLICA ARGENTINA
REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS Y ARGENTINAS
HORARIOS TEMPORADA INVIERNO 2020**

LINEA	EMPRESA	PAIS	ORIGEN	DESTINO	RUTAS	HORA SAL.	HORA LLE.	DIAS
6) MONTEVIDEO-CORDOBA por rutas 1 y 2	EGA (REVELACIÓN S.A.)	URUGUAY	MONTEVIDEO	CORDOBA	1,2	18:00	9:15	Mar,Jue,Dom,Fe
			CORDOBA	MONTEVIDEO	2,1	17:45	9:15	Lun,Mie,Vie
	PLUS ULTRA SRL (suspendida)	ARGENTINA	MONTEVIDEO	CORDOBA	1,2			
			CORDOBA	MONTEVIDEO	2,1			
7) MONTEVIDEO-CORDOBA POR rutas 1 y 3	EGA (REVELACION S.A.)	URUGUAY	MONTEVIDEO	CORDOBA	1,3	18:00	8:50	Solo Viernes
			CORDOBA	MONTEVIDEO	3,1	17:45	8:50	Solo Sábados
	EXPRESO ENCON	ARGENTINA	MONTEVIDEO	CORDOBA	1,3	18:00	9:15	Solo Sábados
			CORDOBA	MONTEVIDEO	3,1	15:00	6:45	Solo Viernes
8) MONTEVIDEO-MENDOZA	EGA (REVELACION S.A.)	URUGUAY	MONTEVIDEO	MENDOZA	1,2	10:00	7:00	Sólo Viernes
			MENDOZA	MONTEVIDEO	2,1	11:15	10:15	Sólo Domingos
	EL RAPIDO (suspendida)	ARGENTINA	MONTEVIDEO	MENDOZA	1,2			
			MENDOZA	MONTEVIDEO	2,1			
9) SALTO- BUENOS AIRES	COIT	URUGUAY	BUENOS AIRES	SALTO	2,24,3	23:00	6:50	Lun,Mar,Mie,Vie,Sa
			SALTO	BUENOS AIRES	3,24,2	23:00	6:30	Mar,Mie,Jue,Sa,Do
	FLECHA BUS (DERUDER HNOS. S.R.L.)	ARGENTINA	BUENOS AIRES	SALTO	2,24,3	23:00	6:30	Lun,Mar,Jue,Vie,Sa
			SALTO	BUENOS AIRES	3,24,2	23:00	6:30	Mar,Mie,Jue,Vie,Do



**LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPÚBLICA ARGENTINA
REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS Y ARGENTINAS
HORARIOS TEMPORADA INVIERNO 2020**

LINEA	EMPRESA	PAIS	ORIGEN	DESTINO	RUTAS	HORA SAL.	HORA LLE.	DIAS
10) MONTEVIDEO - ASUNCION en tránsito por Argentina	EGA (REVELACION S.A.)	URUGUAY	MONTEVIDEO	ASUNCION DEL PARAGUAY	1,3	13:00	9:30	Sólo Mie y Sábados
			ASUNCION DEL PARAGUAY	MONTEVIDEO	3,1	8:00	6:00	Sólo Mie y Sábados
11) MONTEVIDEO-SGO. DE CHILE en tránsito por Argentina	EGA (REVELACION S.A.) suspendida	URUGUAY	MONTEVIDEO	SANTIAGO DE CHILE	1,2			
			SANTIAGO DE CHILE	MONTEVIDEO	2,1			
12) MONTEVIDEO-RESISTENCIA	NO ES OPERADA POR NINGUNA EMPRESA							
13) MONTEVIDEO-PUERTO IGUAZU	NO ES OPERADA POR NINGUNA EMPRESA							

Servicios suspendidos.

A.S.María de los Angeles Vidal
Jefe del Depto.Serv. Regulares
Div.Pasajeros-DGTC-DNT-MTOP
Montevideo-ROU
29167522- int 20420 20421



Carlos Folle Muñoz
Director División Pasajeros
DGTC-DNT-MTOP
Tel: 29167522 int.20415
carlos.folle@mtop.gub.uy



**LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPÚBLICA ARGENTINA
REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS Y ARGENTINAS
HORARIOS TEMPORADA VERANO 2020**

LINEA	EMPRESA	PAIS	ORIGEN	DESTINO	RUTAS	HORA SAL.	HORA LLE.	DIAS
1) MONTEVIDEO-BUENOS AIRES	CAUVI S.A.	URUGUAY	MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	1,2	21:30	5:00	Diario
			BUENOS AIRES	MONTEVIDEO	2,1	21:30	6:10	Diario
	EGA (REVELACIÓN S.A.)	URUGUAY	MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	1,2	22:00	5:40	Diario
			BUENOS AIRES	MONTEVIDEO	2,1	22:00	5:50	Diario
	EL CONDOR E.T.S.A.	ARGENTINA	MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	1,2	22:30	6:30	Diario
			BUENOS AIRES	MONTEVIDEO	2,1	22:30	6:30	Diario
	EMP.PULLMAN GRAL. BELGRANO	ARGENTINA	MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	1,2	22:45	5:45	Diario
			BUENOS AIRES	MONTEVIDEO	2,1	23:00	7:30	Diario
2) SALTO-CONCORDIA	CHADRE	URUGUAY	CONCORDIA	SALTO	3	11:15	12:15	Menos Dom y Fer
						18:00	19:00	Menos Dom y Fer
			SALTO	CONCORDIA	3	7:15	8:25	Menos Dom y Fer
						14:00	15:00	Menos Dom y Fer
	FLECHA BUS (DERUDDER HNOS. SRL)	ARGENTINA	CONCORDIA	SALTO	3	7:05	8:00	Menos Dom y Fer
						18:30	19:45	Menos Dom y Fer
			SALTO	CONCORDIA	3	10:30	11:45	Menos Dom y Fer
						21:30	22:45	Menos Dom y Fer
3) PAYSANDÚ-COLON-CONCEPCION DEL URUGUAY	COPAY	URUGUAY	PAYSANDU	CONCEPCION DEL URUGUAY	3	8:15	10:00	Menos Dom
						16:45	18:30	Diario
			CONCEPCION DEL URUGUAY	PAYSANDU	3	0:00	1:30	Menos Lunes y Dom
						11:30	13:00	Menos Dom
	EMP. RIO URUGUAY SRL	ARGENTINA	PAYSANDU	CONCEPCION DEL URUGUAY	3	14:45	16:45	Menos Dom
			CONCEPCION DEL URUGUAY	PAYSANDU	3	17:30	19:15	Menos Dom
			PAYSANDU	COLON	3	19:30	20:15	Menos Dom
			COLON	PAYSANDU	3	13:45	14:30	Menos Dom



**LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPÚBLICA ARGENTINA
REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS Y ARGENTINAS
HORARIOS TEMPORADA VERANO 2020**

LINEA	EMPRESA	PAIS	ORIGEN	DESTINO	RUTAS	HORA SAL.	HORA LLE.	DIAS
4) MERCEDES-FRAY BENTOS - GUALEGUAYCHÚ	ETA (CARMINATTI S.R.L)	URUGUAY	MERCEDES	GUALEGUAYCHU	2	6:30	8:15	Lu, Ma, Sa
			GUALEGUAYCHU	MERCEDES	2	13:00	14:45	Lu, Ma, Sa
	CIUDAD DE GUALEGUAY (MESINA SRL)	ARGENTINA	MERCEDES	GUALEGUAYCHU	2	15:15	16:15	md
			GUALEGUAYCHU	MERCEDES	2	12:00	14:45	md
5) RIVERA-BUENOS AIRES	NOSSAR SRL	URUGUAY	BUENOS AIRES	RIVERA	2,57,14,5	20:30	7:00	Mar, Jue, Dom
			RIVERA	BUENOS AIRES	5,14,57,2	19:00	7:00	Lun, Mie, Vie
	CIUDAD DE GUALEGUAY (MESINA SRL)	ARGENTINA	BUENOS AIRES	RIVERA	2,57,14,5	20:30	8:00	Lun, Mie, Vie
			RIVERA	BUENOS AIRES	5,14,57,2	19:30	7:00	Mar, Jue, Dom
6) MONTEVIDEO-CORDOBA por rutas 1 y 2	EGA (REVELACIÓN S.A.)	URUGUAY	MONTEVIDEO	CORDOBA	1,2	18:00	9:15	Menos Lun.y Vier.
	PLUS ULTRA SRL (suspendida)	ARGENTINA	CORDOBA	MONTEVIDEO	2,1	17:45	9:15	Menos Mart. Y Sab.
7) MONTEVIDEO-CORDOBA POR rutas 1 y 3	EGA (REVELACION S.A.)	URUGUAY	MONTEVIDEO	CORDOBA	1,3	18:00	8:50	Solo Lun. Y Vier.
	EXPRESO ENCON	ARGENTINA	CORDOBA	MONTEVIDEO	3,1	17:45	8:50	Mar-Sáb.
			MONTEVIDEO	CORDOBA	1,3	18:30	9:45	Mier-Vie-Dom
			CORDOBA	MONTEVIDEO	3,1	15:00	7:15	Mar-Jue-Dom



LINEAS INTERNACIONALES CON DESTINO O TRANSITO POR REPÚBLICA ARGENTINA

REALIZADAS POR EMPRESAS URUGUAYAS Y ARGENTINAS

HORARIOS TEMPORADA VERANO 2020

LINEA	EMPRESA	PAIS	ORIGEN	DESTINO	RUTAS	HORA SAL.	HORA LLE.	DIAS
8) MONTEVIDEO-MENDOZA	EGA (REVELACION S.A.)	URUGUAY	MONTEVIDEO	MENDOZA	1,2	10:00	8:00	Sólo Viernes
			MENDOZA	MONTEVIDEO	2,1	11:15	8:30	Sólo Domingos
	EL RAPIDO (suspendida)	ARGENTINA	MONTEVIDEO	MENDOZA	1,2			
			MENDOZA	MONTEVIDEO	2,1			
9) SALTO- BUENOS AIRES	COIT	URUGUAY	BUENOS AIRES	SALTO	2,24,3	23:00	6:50	Menos jueves
			SALTO	BUENOS AIRES	3,24,2	23:00	6:30	Mar,Mie,Jue,Sa,Do
	FLECHA BUS (DERUDER HNOS.	ARGENTINA	BUENOS AIRES	SALTO	2,24,3	23:00	6:30	diario
			SALTO	BUENOS AIRES	3,24,2	23:00	6:30	diario
10) MONTEVIDEO - ASUNCION en tránsito por Argentina	EGA (REVELACION S.A.)	URUGUAY	MONTEVIDEO	ASUNCION DEL PARAGUAY	1,3	13:00	9:30	Lun-Mier-Sáb-Fer
			ASUNCION DEL PARAGUAY	MONTEVIDEO	3,1	8:00	6:00	Lun-Mier-Sáb.
11) MONTEVIDEO-SGO. DE CHILE en tránsito por Argentina	EGA (REVELACION S.A.) suspendida	URUGUAY	MONTEVIDEO	SANTIAGO DE CHILE	1,2			
			SANTIAGO DE CHILE	MONTEVIDEO	2,1			
12) MONTEVIDEO-RESISTENCIA	NO ES OPERADA POR NINGUNA EMPRESA							
13) MONTEVIDEO-PUERTO IGUAZU	NO ES OPERADA POR NINGUNA EMPRESA							

Servicios suspendidos.

A.S.María de los Angeles Vidal
Jefe del Depto.Serv. Regulares
Div.Pasajeros-DGTC-DNT-MTOP
Montevideo-ROU
29167522- int 20420 20421



Carlos Folle Muiroz
Director División Pasajeros
DGTC-DNT-MTOP
Tel: 29167522 Int.20415
carlos.folle@mtop.gub.uy

Reunión Bilateral Argentina - Uruguay

Jueves 26 de agosto 2021

ANEXO IV



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE.

Montevideo, 08 de junio de 2021.

Resolución N° 41 / 2021

VISTO: Los planteos realizados por transportistas de carga internacional por carretera referidos a la posibilidad de circular por rutas nacionales con acoplados de 4 ejes con pesos brutos en el grupo doble delantero de ejes superior a las 10,5 toneladas habilitadas hasta la fecha.

RESULTANDO: 1) Que la delegación argentina planteó en la LIX Reunión Ordinaria del SGT N° 5 del MERCOSUR una propuesta de Enmienda de la Resolución GMC N° 26/011 incorporando a nivel regional la configuración de acoplados de 4 ejes (R22) con los mismos pesos actualmente autorizados para los acoplados de 3 ejes (R12).

2) Que en el sistema informático de las balanzas del MTOP no existe la clasificación específica para la configuración R22 y que por tal motivo cuando un vehículo de ese tipo pasa por un puesto de pesaje, es incorrectamente tipificado como perteneciente a otras configuraciones.

3) Que dichas configuraciones de acoplados de 4 ejes, a igualdad de pesos brutos totales, aporta un menor daño a los pavimentos por una mejor distribución de los pesos sobre los tándem doble de ejes.

4) Que tras realizar un estudio de las configuraciones que podrían incluir acoplados de 4 ejes, C11R22 y C12R22 (ambas limitadas en 45,00t de PBT) y la posibilidad de que alguna de ellas pudiera incumplir lo dispuesto en el numeral 2.5 del Reglamento de Límite de Pesos (tabla L-PBT), se llegó a la conclusión de que:

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

a. Para el C11R22, los pesos máximos autorizados para el eje trasero del camión y el delantero del remolque sumarían 24.75t. Según la tabla L-PBT, para dicho peso, los ejes extremos de los grupos considerados deberían estar a más de 5.16m de distancia entre sí, lo cual se cumple por regla general.

b. En el caso del C12R22, si bien se debería considerar el eje doble del camión con un PBT de 18.00t y el eje doble del remolque con PBT de 14,25t, en ningún caso se podría llegar a dichos máximos debido a que el total está limitado en 45.00t. La distancia entre los ejes extremos en esa configuración sería mayor que para el C11R22 debido a que existe un eje más y que los camiones tipo C12 presentan un voladizo trasero mayor para que el eje trasero reciba más carga.

Por los motivos anteriores, se entiende que este caso no sería determinante para la evaluación que se está haciendo.

CONSIDERANDO: Necesario impartir directivas claras en situaciones como las expuestas en el VISTO de esta Resolución.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

El Director Nacional de Transporte

RESUELVE:

- 1) Autorícese la circulación por rutas nacionales de la configuración de vehículos conformada por un camión de 2 o 3 ejes y un acoplado de 4 ejes, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

- a. El peso bruto total combinado del conjunto de camión y acoplado no podrá superar las 45 toneladas, y la longitud total del conjunto no podrá ser mayor a 20,00 metros.
 - b. El peso bruto total máximo del acoplado no podrá superar las 28,5 toneladas, distribuidas de forma tal que ninguno de sus grupos de ejes superen las 14,25 toneladas.
 - c. Los acoplados estarán conformados por dos grupos dobles homogéneos de ejes de ocho neumáticos, con sistemas de suspensión que aseguren una distribución uniforme entre los ejes constituyentes de cada grupo de forma tal que ninguno de ellos supere las 9 toneladas.
 - d. La distancia mínima entre ejes extremos del acoplado deberá ser mayor o igual a 6,25 metros.
 - e. La separación máxima entre los ejes constituyentes de un mismo grupo deberá ser menor a 2,40 metros.
- 2) Comuníquese a CIEMSA, APPLUS, Área de Gobierno Electrónico del MTOP, Dirección General de Transporte por Carretera, CIRHE, y División de Ingeniería de Transporte.



Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.

Reunión Bilateral Argentina - Uruguay

Jueves 26 de agosto 2021

ANEXO V

ACTUALIZACIÓN DE CONTACTOS

ARGENTINA

Jefe de delegación

Dr. Marcos Cesar Farina – Subsecretario de Transporte Automotor
E-mail: mfarina@transporte.gob.ar

Responsable del Área de Transporte Internacional

Dra. Mariela Mariano - SSTA
E-mail: mmariano@transporte.gob.ar

Director Nacional de Transporte Automotor de Cargas

Sr. Juan Manuel Escudero – SSTA
E-mail: jescudero@transporte.gob.ar

Director Nacional de Transporte Automotor de Pasajeros

Dr. Alejandro Storello – SSTA
E-mail: astorello@transporte.gob.ar

Área de Transporte Internacional

Dra. Guadalupe Menga – SSTA
E-mail: gmenga@transporte.gob.ar

Área de Transporte Internacional

Lic. Santiago Ricca – SSTA
E-mail: srcicca@transporte.gob.ar

Área de Transporte Internacional

María Mercedes Cantero – SSTA
E-mail: mcantero@transporte.gob.ar

Área de Transporte Internacional

Lic. Viviana Pszeniczny – SSTA
E-mail: vpszeniczny@transporte.gob.ar

CNTySV - Ministerio de Transporte

Ing. Orlando Grassetti – SSTA
E-mail: ograssetti@transporte.gob.ar

**Director de Gestión de Permisos de Transporte Automotor de Cargas -
Ministerio de Transporte**

Dr. Jorge Zarbo – SSTA

E-mail: jzarbo@transporte.gob.ar

Subgerencia de Cargas - Asuntos Informáticos CNRT

Dr. Juan Amorós – CNRT

E-mail: jamoros@cnrt.gob.ar

Jefe Departamento Permisos Internacionales de Pasajeros

Dra. Romina Saidman – CNRT

E-mail: rsaidman@cnrt.gob.ar

ACTUALIZACIÓN DE CONTACTOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Ministro: José Luis Falero

Subsecretario: Juan José Olaizola

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

NOMBRE	ORGANO	E-MAIL
Pablo Labandera	Director Nacional de Transporte - Coordinador Nacional del SGT N°5	pablo.labandera@mtop.gub.uy
Nicolás Van Der Maesen	Director de División Ingeniería de Transporte	nicolas.vandermaesen@mtop.gub.uy
Eduardo Delacroix	Director de División Unidad de Coordinación de Inspecciones y Controles (UCIC)	eduardo.delacroix@mtop.gub.uy
Julio Gonzalez	Director de División Interior	julio.gonzalez@mtop.gub.uy
Alvaro Gros	Jefe de Regional Paysandú - División Interior	alvaro.gros@mtop.gub.uy
Raúl Cúber	Jefe de Regional Salto - División Interior	raul.cuber@mtop.gub.uy
Luis Negro	Jefe de Regional Fray Bentos - División Interior	luis.negro@mtop.gub.uy
Anna Neves	Directora de División Fiscalización y Gestión de Contravenciones	anna.neves@mtop.gub.uy
Liliana Dearmas	Asesora de Asuntos Internacionales	liliana.dearma@mtop.gub.uy

Dirección General de Transporte por Carretera

NOMBRE	ORGANO	E-MAIL
Carlos Flores	Director General de Transporte por Carretera	carlos.flores@mtop.gub.uy
Maximiliano Da Costa	Director de División Centro Integral de Registro y Habilitación de Empresas (CIRHE)	maximiliano.dacosta@mtop.gub.uy
Jorge Rosas	Director de División Cargas	jorge.rosas@mtop.gub.uy

Ma. De los Ángeles Vidal	Encargada del Dpto. Servicios Regulares - División Pasajeros	maria.vidal@mtop.gub.uy
Fernanda Ouviaña	Asesora de Dirección General de Transporte por Carretera	maria.ouvina@mtop.gub.uy

Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo

NOMBRE	ORGANO	E-MAIL
Andrés Juri	Director General de Transporte Fluvial y Marítimo	andres.juri@mtop.gub.uy

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO

NOMBRE	ORGANO	E-MAIL
Uruguay Graña	Director Nacional de Transporte Ferroviario	uruguay.grana@mtop.gub.uy
Guillermo Reyes	Dirección Nacional de Transporte Ferroviario - Vía y Obra	guillermo.reyes@mtop.gub.uy
Pablo Caraballo	Dirección Nacional de Transporte Ferroviario - Material Rodante	pablo.caraballo@mtop.gub.uy

ÁREA GOBIERNO ELECTRÓNICO

NOMBRE	ORGANO	E-MAIL
Gerardo Ciganda	Gerente del Área de Gobierno Electrónico	gerardo.ciganda@mtop.gub.uy
Fernando Pérez Otero	Programador Área Gobierno Electrónico	fernando.perezotero@mtop.gub.uy